



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS



27 MAY 2024

USHUAIA,

VISTO el expediente DPP N° 6/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: **"REPARACIONES VARIAS DE CENTRO DE CONTRATACIÓN ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA"**.

Que mediante la Resolución D.P.P. N° 255/2024, de fecha 15/05/2024, obrante a fojas 1378/1473, se autorizó el llamado a Licitación N° 6/2024, se aprobó la Memoria Descriptiva (ANEXO II), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO III) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO IV), Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V), Planos (ANEXO VI), Pliego de códigos de redeterminación de Precios (ANEXO VII) y Normas de Higiene y Seguridad (ANEXO VIII) y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que por un error involuntario, se identificó como Licitación Privada N° 6/2024, debió haberse identificado como Licitación Privada N° 7/2024.

Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular N° 02 - Sin Consulta, tipo Modificatoria-, a fin de aprobar e informar que dicha Licitación Privada corresponde identificarse como **"LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2024"**

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2024, de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

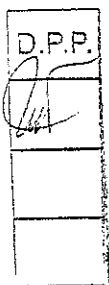


ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 2 – Sin Consulta, tipo Modificatoria, la que como ANEXO I, forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las empresas invitadas.

ARTÍCULO 4º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0277 /2024




ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS



ANEXO I - CIRCULAR N° 2 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA
LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2024

OBRA: "REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES
ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";

De la RESOLUCIÓN D.P.P. N° 255/2024, en su Artículo 1º, ANEXO I y ADJUNTOS I, II y IV del ANEXO II.

Donde dice Licitación Privada N° 6/2024, deberá SUSTITUIRSE por "LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2024"

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS